

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 476

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 15 de junio de 2010

Término del artículo 113: 25 de junio de 2010

SUMARIO: **Comunicado** de archivo del expediente O.V.-98/07, jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (145-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría realizada en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte referida a la concesión del corredor ferroviario Rosario - Bahía Blanca y cuestiones conexas.

1. (3.832-D.-2010.)
2. (98-O.V.-2007.)

Dictamen de comisión*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.D.-98/07, jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (145-S.-06), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría realizada en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte referida a la concesión del

corredor ferroviario Rosario - Bahía Blanca explotado por Ferroexpreso Pampeano S.A.; asimismo la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y la efectivización de las responsabilidades correspondientes. Habiendo tomado conocimiento del mismo y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control os aconseja que previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión, su remisión al archivo.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2010.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José M. Díaz Bancalari. – Walter A. Agosto. – María L. Leguizamón.

ANTECEDENTES

Ver expedientes 3.832-D.-2010 y 98-O.V.-2007.